

ANEXO II (Artículo 4°)

### **DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL PAGO A CUENTA**

$$P = M \times F \text{ (según corresponda por fecha de presentación del plan)}$$

Donde:

M = Deuda consolidada

F = Porcentaje del pago a cuenta según la fecha de presentación del plan

P = Monto del Pago a cuenta

### **DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS**

$$C = \frac{D \cdot (1+i)^n \cdot i}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

C = Monto de la cuota que corresponde ingresar

D = Monto total de la deuda a cancelar en cuota (Deuda Consolidada "M" - Pago a Cuenta "P")

n = Total de cuotas que comprenden el plan

i = Tasa de interés mensual de financiamiento